



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 10:05 horas del día miércoles 31 de diciembre 2025, se lleva a efecto la 08° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios y autoridades: Administrador Municipal, don Vicente Higuera Mellado. Director Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo Encargados de transmitir la sesión, don Luis López Oliva y don Lester Correa Vega.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Aprobación del Cierre del Ejercicio Presupuestario año 2025.
4. Análisis y aprobación de adjudicación de Licitación Pública ID 980313-42-LE denominada: "Construcción Sede Comunitaria Villa Las Rosas", al Oferente Ingeniería y Construcciones LZ SPA, por un monto de \$ 91.741.016 (noventa y un millones setecientos cuarenta y unos mil dieciséis pesos), impuesto incluido.
5. Asumir costo de operación y mantención de la iniciativa denominada "Construcción de iluminación del Estadio Villa Las Rosas, Antuco", ID 1-C-2025-1647, por un monto anual aproximado de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).
6. Aprobación de cambio de nombre del Programa Municipal, estipulado en el Presupuesto Municipal 2026, pasando de llamarse "Vivienda Antucana en Regla" a llamarse "Programa Integral de Gestión Habitacional".
7. Aprobación del "Programa Integral de Gestión Habitacional", por 11 meses, desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026.
8. Regularización del procedimiento administrativo de aprobación de la compra de 2.000 vales de recarga de gas para ayuda social de fecha 27 de octubre de 2025. Por sobrepasar las 500 UTM.



9. Aprobación la extensión del convenio con Banco Estado por 3 años.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Presidenta somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 7 de fecha 12.12.2025, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a. Se abstiene el concejal López por estar ausente en dicha sesión.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 231 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 7, efectuada el día viernes 12.12.2025

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 1.110 de fecha 30.12.2025, Donde la Sra. Alcaldesa cita a Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal de Antuco, para el día miércoles 31 de diciembre a las 10:00 horas, a efectuarse en la sala de sesión del Concejo Municipal.

Recibida:

- Ofic. Ord. N° 070 de fecha 24.12.25, (Providencia 4.054-180 del 24.12.25). Mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Adquisiciones, doña Katherine Salinas González, expone una situación advertida por el Encargado de Contabilidad, don Óscar Barra Contreras, relativa a la omisión en la tramitación de la aprobación mediante Acuerdo del Concejo Municipal respecto de la compra de dos mil vales de gas, adquisición que supera el umbral de 500 UTM. En atención a lo anterior, se solicita la regularización extemporánea del procedimiento administrativo correspondiente.
- Correo electrónico de fecha 26.12.25 (Providencia 4.073-180 del 29.12.25). Mediante el cual el Director de Secplan, Sr. Formandoy envía los antecedentes relacionada con la Licitación ID 980313-42-LP25. Para su análisis y aprobación según corresponda.
- Correo electrónico de fecha 26.12.25. (Providencia 4.072-180 del 29.12.25). Mediante el cual el Director de Secplan, Sr. Formandoy solicita la aprobación para que la municipalidad asuma los costos de operación y mantención de la iniciativa denominada "Construcción Iluminación Estadio Villa las Rosas, Antuco", ID 1-C-2025-1647, por un monto anual aproximado de seis millones de pesos.



- Correo electrónico de fecha 26.12.25. (Providencia 4.072-180 del 29.12.25). Mediante el cual el Director de Secplan, Sr. Formandoy solicita la aprobación de los siguientes puntos:
 1. Aprobación de cambio de nombre del programa “Vivienda Antucana en Regla”, el cual pasa a llamarse “Programa Integral de Gestión Habitacional”.
 2. Aprobación del “Programa Integral de Gestión Habitacional” por 11 meses (01.01.26 al 31.12.26).
- Correo electrónico de fecha 27.12.25. (Providencia 4.074-180 del 29.12.25). Mediante el cual el Administrador Municipal solicita el análisis y aprobación del Concejo Municipal para extender el Convenio con Banco Estado por tres años.

III. APROBACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025.

La Sra. Alcaldesa, solicita a la directora(s) de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Katherine González, para que informe sobre el punto.

La funcionaria informa que el Director de DAF titular, Sr. Fernández se encuentra hospitalizado y con licencia médica por treinta días, también comenta que don Jaime Fernández se encontraba en proceso de realización del cierre del ejercicio presupuestario, pero lamentablemente no alcanzó a terminar el trabajo. También la Sra. Katherine comenta que ella en conjunto con don Oscar Barra Contreras han trabajado desde el día 26 de diciembre, pagando a los funcionarios y trabajadores, además de pagar algunas facturas, también señala que aún queda bastante trabajo, y que falta información para realizar el cierre del ejercicio presupuestario, información que la están recabando para posteriormente realizar el cierre del año 2025 y la apertura de las cuentas en el año 2026.

También colabora con la explicación del cierre del ejercicio presupuestario, el funcionario Oscar Barra Contreras y don Rodrigo Ortega Sepúlveda. Entre otras informaciones señalan que, existe una ejecución presupuestaria de dos mil millones de pesos aproximadamente que no es deficitaria y que se señalar que hay una buena ejecución presupuestaria.

Sobre el punto, intervienen algunos concejales manifestando sus respectivas opiniones frente al punto.

La Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 232 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes da por aprobada la Modificación al Presupuesto Municipal, por Cierre de Ejercicio Presupuestario año 2025.



IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-42-LE DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA LAS ROSAS”, AL OFERENTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LZ SPA, POR UN MONTO DE \$ 91.476.016 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS), IMPUESTO INCLUIDO.

El Director de Secplan, don Cristian Formandoy, explica sobre la adjudicación, y también sobre algunos errores de tipeo.

Finalizada las consultas de los concejales la Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 233 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la adjudicación de la Licitación Pública LP 980313-42-LP25, denominada: “Construcción de la Sede Comunitaria Villa Las Rosas”, al Oferente Ingeniería y Construcciones LZ SPA, RUT N° 76.954.972-2, por un monto total de \$ 91.476.016.- (noventa y un millones cuatrocientos setenta y seis mil dieciséis pesos), Impuesto Incluido. Iniciativa PMU, financiada con recursos SUBDERE, por un período de vigencia de 150 días.

V. ASUMIR COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO VILLA LAS ROSAS, ANTUCO”, ID 1-C-2025-1647, POR UN MONTO ANUAL APROXIMADO DE \$ 6.000.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS).

El Director de Secplan Manifestó que hay un error en el código consignado en el correo electrónico enviado por Secplan a la Sra. Alcaldesa, el cual se debe cambiar por el siguiente. 1-C-2025-1679. Al mismo tiempo, señala que, anteriormente se había realizado esta misma solicitud, pero para un proyecto FRIL al Gobierno Regional. Agrega que por priorización se debió cambiar la iniciativa, a un PMU de Subdere.

La Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 234 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba los costos de Operación y Mantenición de la Iniciativa PMU SUBDERE “Construcción Iluminación Estadio Villa las Rosas, Antuco”. Código ID 1-C-2025-1679, por un monto anual de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).



VI. APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA MUNICIPAL, ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, PASANDO DE LLAMARSE “VIVIENDA ANTUCANA EN REGLA” A LLAMARSE “PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN HABITACIONAL”.

El Director de Secplan explica el punto.

La Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 235 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba el cambio de nombre del programa municipal: “Vivienda Antucana en Regla” por “Programa Integral de Gestión Habitacional”.

VII. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN HABITACIONAL”, POR 11 MESES, DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 236 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba el “Programa Integral de Gestión Habitacional”, por 11 meses desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026.

VIII. REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 2.000 VALES DE RECARGA DE GAS PARA AYUDA SOCIAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025. POR SOBREPASAR LAS 500 UTM.

Se solicita subsanar la omisión administrativa, señalando que, en el proceso de contratación de dos mil vales de gas, por un monto de \$35.300.160.- se omitió la tramitación del acuerdo del Honorable Concejo Municipal, requisito exigido al tratarse de una compra que supera las 500 UTM, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El concejal Saldías señala que antiguamente no era necesario cuando se licitaba a través del convenio marco, porque los procedimientos administrativos eran realizados a nivel nacional por el propio Mercado Público, pero entiende que probablemente la normativa cambió.

La Presidenta invita a votar.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 237 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar extemporáneamente y de esta forma subsanar la omisión administrativa del proceso de contratación de la adjudicación de dos mil vales de gas, por un monto de \$35.300.160.- (treinta y cinco millones trescientos mil ciento sesenta pesos), por tratarse de una compra que supera las 500 UTM, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Compra realizada mediante Convenio Marco, autorizada por decreto Alcaldicio N° 8.635 del 07.11.2025, con Orden de Compra 980313-360-CM25.

IX. APROBACIÓN LA EXTENSIÓN DEL CONVENIO CON BANCO ESTADO POR 3 AÑOS.

La Sra. Alcaldesa explica el punto, señala que por muchos años la Municipalidad de Antuco ha sido cliente del Banco Estado, pero jamás el Banco ha entregado una recompensa anual a la Municipalidad de Antuco por ser sus clientes, así como lo ha hecho con otros municipios de la Provincia. Agrega la Sra Alcaldesa que gestionó y conversó con los ejecutivos del Banco, quienes se comprometieron que aportarán el 2.65% por tres años.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 238 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la extensión del Convenio entre la Municipalidad de Antuco y Banco Estado, por tres años, el cual considera los servicios bancarios sin costo para la Municipalidad; según lo especificado en carta de fecha 15.12.2025 enviada a la Sra. Alcaldesa por don Marcelo Navarrete Pizarro, Ejecutivo de Cuentas Subgerencia Gobiernos Regionales y Municipalidades, Gerencia Banca Institucional del Banco Estado de Chile.

La Presidenta y los Concejales expresan su sincero agradecimiento a los funcionarios municipales, a las organizaciones y a la comunidad en general, por los valiosos aportes realizados en beneficio de la comuna durante el año 2025. Asimismo, desean a toda la comunidad antucana un excelente año 2026 y, finalmente, realizan un llamado a celebrar las festividades de Año Nuevo con responsabilidad.

Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión extraordinaria cuando son las 12:09 horas.



MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL

PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL

DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL

MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA